



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/03/2023

VISTO el expediente N° MGJDH-E-53001-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de registrar el remanente financiero de afectación específica, procedente del artículo 23 de las Leyes Provinciales N°1333 y N°1399, destinada a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de Secretaría de Protección Civil que se encuentran bajo la órbita del mencionado Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 79 y 81 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 312/23.

G.T.F.
AT
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 312/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0504	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	166	0,00	30.710.034,42	0,00	30.710.034,42
UC0504	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	166	0,00	71.656.746,99	0,00	71.656.746,99
Totales				0,00	102.366.781,41	0,00	102.366.781,41

G.T.F.
AT
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 312/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3510101008	DE CAJA Y BANCOS-RAEP -INGRESOS BRUTOS–SEC.DE ESTADO DE SEGURIDAD	53.068.245,00	102.366.781,41	0,00	155.435.026,41
Total			53.068.245,00	102.366.781,41	0,00	155.435.026,41

G.T.F.
AT
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del fuego
A e I.A.S.